REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0742

El Despacho le reconoce personería jurídica al abogado **Juan David Hernández,** para que actúe como apoderado de la parte demandante, conforme al poder obrante a folio 48 de la presente encuadernación.

De otro lado, de conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible a folio 52 de la presente encuadernación, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 029 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**